



Aguaray (S), 18 MAY 2023

RESOLUCION N° 1008 - 023

VISTO:

La nota presentada por la Directora Sra. Sánchez Sonia Susana de la Escuela María Agapita Toro de Lahud N° 4440, la cual solicita una colaboración monetaria para el pago parcial de colocación de ventanas en el Establecimiento Educativo, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Sra. Sánchez Sonia Susana, solicita una colaboración para el pago parcial de Colocación de Ventanas de Aluminio en la Dirección del establecimiento educativo.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 106.- "El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR la ayuda económica para la Escuela María Agapita Toro de Lahud N° 4440, de la Ciudad de Aguaray por un monto de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).**-

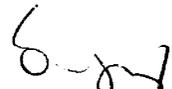


RESOLUCION N° 1008 - 023

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Directora Sra. Sánchez Sonia Susana, de la ESCUELA MARÍA AGAPITA TORO DE LAHUD N° 4440 de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N° 6.-** De forma.-
Vep-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY